

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 108/2016

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

FECHA : 16 de febrero de 2016


En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol F-029-2015 por incumplimientos al Decreto Supremo N° 90 del año 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales, y por elusión por la construcción y operación de un sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos sin contar con RCA que lo autorizara, con fecha 13 de noviembre de 2015, Santiago Agrisupply S.P.A. presentó un Programa de Cumplimiento.


Dicho Programa de Cumplimiento fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 5 / Rol F-029-2015, de 09 de febrero de 2016, solicitándose la remisión de un programa de cumplimiento corregido, el que fue enviado por la empresa con fecha 15 de febrero de 2016.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión corregida del Programa de Cumplimiento presentado por Santiago Agrisupply y la Resolución Exenta N° 5/Rol F-029-2015, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




DGP
CC.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Oficina Regional DFZ Región Metropolitana